

Acuerdo de servicio de Verizon

Servicios de larga distancia y
toll regional

verizon[✓]

Preámbulo y aceptación

Este Acuerdo de Servicio ("Acuerdo") se lleva a cabo entre Usted (el "Cliente", "Usted" o "Su") y Verizon Long Distance LLC y la compañía de la central telefónica local de Verizon que proporciona Su servicio toll regional (intraLATA) según se indica en el Apéndice A (llamados colectiva e individualmente "Verizon", "Nosotros," "Nuestro" o "Nos"). Este Acuerdo expone Sus derechos y obligaciones, y los Nuestros, respecto a los Servicios (según definidos en la sección 2 más adelante), incluyendo los pagos, créditos, limitaciones de responsabilidad, arbitraje y otros términos y condiciones importantes que rigen los Servicios que Nosotros le proporcionamos a Usted.

Al pedir, usar o pagar por los Servicios Usted está aceptando los términos de este Acuerdo. La versión actual de este Acuerdo de Servicio está disponible para Usted en www.verizon.com/tariffs/productguide.

1. Términos y alcance del acuerdo

Además de los términos y condiciones siguientes, este Acuerdo incluye e incorpora Nuestras Guías de Producto, Listas de Precios y los términos de cualquier Plan de Llamadas que Usted elija (colectivamente “Términos Suplementarios”). Usted acepta que es poco práctico imprimir en este documento las Guías de Producto, Listas de Precios y Planes de Llamadas, las cuales contienen descripciones del servicio, cargos y otros términos y condiciones correspondientes a los Servicios. Por lo tanto, Usted acuerda que repasará, y que Verizon podría poner a Su disposición, esos Términos Suplementarios en el sitio web de Verizon www.verizon.com/tariffs/productguide (el “Sitio Web”). Si Usted no puede obtener acceso o ver los Términos Suplementarios o la versión actual de este Acuerdo en el Sitio Web, Usted puede comunicarse con Nosotros a través de la dirección o el número telefónico en Su factura y Nosotros le proporcionaremos la información que Usted solicite.

Para cualquier Servicio regido por un arancel de Verizon en los archivos de una agencia reguladora federal o estatal, prevalecerán los términos del arancel. Usted puede ver los aranceles y las Guías de Producto existentes para Su compañía de intercambio local de Verizon en verizon.com/tariffs seleccionando Su estado para ver los aranceles y Guías de Productos intraestatales, y seleccionando la bandera de EE.UU. para ver los aranceles y guías de productos interestatales. Las Guías de Producto y los aranceles de Verizon Long Distance están disponibles en el Sitio Web www.verizon.com/tariffs/productguide. Tras la eliminación de un arancel que rija Su Servicio, este Acuerdo de Servicio y cualquier Guía de Producto que sustituya dichas tarifas aplicará en lugar de la mencionada tarifa, siempre y cuando Usted siga recibiendo esos Servicios bajo las mismas tarifas previamente establecidas en el arancel, hasta y a menos que sea notificado de un cambio en virtud del presente Acuerdo.

2. Descripción de los servicios

Usted acuerda suscribirse a y usar, y Nosotros acordamos proporcionar, los Servicios de larga distancia internacional y toll regional de Verizon, según se describen más detalladamente en Nuestras Guías de Producto, Listas de Precios, Planes de Llamadas y confirmaciones de Pedido enviados a Usted, incluyendo los Servicios de interconexión entre centrales telefónicas para llamadas interestatales e intraestatales y Servicios de llamadas relacionados (colectivamente, los “Servicios”). La disponibilidad del servicio puede estar limitada por ley y por la disponibilidad de instalaciones. El servicio se ofrece sujeto a restricciones impuestas a Nosotros por cualquier autoridad que tenga jurisdicción sobre Nuestra provisión de los Servicios. Cualquier Servicio adicional que Usted adquiera de Nosotros después de la aceptación de este Acuerdo también estará cubierto por este Acuerdo.

3. Pago, facturación, crédito y depósitos

- A. Nosotros o el proveedor de Nuestros Servicios de facturación le facturarán a Usted mensualmente, y Usted acepta pagarnos, antes de la fecha de vencimiento que aparece en la factura, todos los cargos que apliquen por los Servicios (los “Cargos”), incluyendo, sin limitarse a, cuotas de servicio mensuales, cargos por uso, impuestos que apliquen, recargos, Fondo para el Servicio Universal Federal, cuotas de recuperación de costos y administrativas, cuotas por cancelación prematura, Cargos del Proveedor Principal, y los recargos por minuto por llamadas que terminen en números internacionales de teléfonos celulares u otros números premium. Los cargos por servicio mensual y otros cargos recurrentes se podrían facturar un mes por adelantado.
- B. Usted es responsable de todos los Cargos incurridos por todas las llamadas hechas por Usted o por medio o a través de Su equipo por cualquier persona, incluso si dichos Cargos son incurridos por fraude de un tercero o sin Su conocimiento. Usted es responsable de controlar el acceso a, y el uso de Su equipo e instalaciones de telecomunicaciones y por solicitar los bloqueos de llamadas que Usted considere necesarios. Nosotros no tendremos responsabilidad por llamadas fraudulentas hechas por medio Su Servicio, equipo de telecomunicaciones o instalaciones.
- C. Todos los cargos que Usted pague son pagaderos a Nosotros en dólares estadounidenses disponibles de inmediato. Nos reservamos el derecho de imponer la cantidad máxima permitida por ley, o menos, según lo determinemos Nosotros, siempre que no sea aceptado un cheque u orden de pago bancario por la institución para la cual fue girado.
- D. Si permitimos y Usted acepta que le cobremos el servicio en Su tarjeta de crédito o débito, Verizon continuará el cobro a la tarjeta hasta que Usted Nos pida que lo cancelemos, y Usted también acepta que Verizon puede recibir información actualizada de la cuenta de parte del emisor de Su tarjeta.**
- E. Si los Cargos por los Servicios son facturados por Su proveedor local de Verizon y Usted no los paga en Su totalidad antes de la fecha de vencimiento especificada en la factura, Su proveedor local de Verizon aplicará un cargo por pago tardío igual al cargo por pago tardío que el proveedor de central telefónica local aplique a los cargos locales no pagados o vencidos. Si Su proveedor local de Verizon cambia Su tarifa o metodología para pagos tardíos, le notificará a Usted dichos cambios. Nosotros no le notificaremos a Usted por separado. Si los cargos por los Servicios no son facturados por Su proveedor de intercambio local de Verizon, podremos aplicarle un cargo por pago tardío según se indica en Su factura y dicha cuota no excederá la cantidad máxima permitida por ley. El cargo por pago tardío comenzará a acumularse después del día 25 posterior a la fecha de facturación, o según lo permita la ley. En el caso de que Nosotros incurramos en cargos o gastos, incluyendo los honorarios de abogado por cobrar o por intentar el cobro de cualquier cargo que se Nos deba, incluyendo los cargos por cheques devueltos, Nosotros, o Nuestro proveedor de Servicios de facturación podríamos cobrarle a Usted, y Usted pagará, todos los cargos

y gastos razonablemente incurridos.

- F. Debe informar a Nosotros de cualquier objeción a los cargos facturados dentro de 30 días después de la fecha en que recibe la factura. Cualquier reclamo para el reembolso de exceso de pago deberá realizarse dentro de dos años después de la fecha del presunto exceso de pago. Es posible que a Usted se le exija establecer crédito y proporcionar un depósito de garantía o proporcionar un pago por adelantado en lugar de, o además de, un depósito de garantía. También podrá aplicarse un límite en los Cargos. El depósito no deberá exceder los cargos estimados por dos meses de Servicio además de la instalación.
- G. Si Usted es elegible para participar e inscribirse en el programa de Facturación Electrónica de Verizon, Usted acuerda ver y pagar Su factura electrónicamente y actualizar inmediatamente Su dirección de correo electrónico con Nosotros si hay algún cambio. Usted ya no recibirá una factura impresa. En lugar de esto, Usted recibirá cada mes un correo electrónico para notificarle que Su factura está disponible en línea en verizon.com para verla y pagarla. Usted debe continuar pagando Su factura impresa hasta que reciba Su primer aviso por correo electrónico de que Su factura está disponible en línea. Si por cualquier razón, Su pago electrónico es rechazado, Nosotros podríamos cobrarle una cuota por devolución (donde sea permitido), cancelar Su inscripción en el programa de Facturación Electrónica y volver a enviarle facturas impresas.

4. Garantía limitada por los servicios y remedio por fallas en los servicios

Nosotros garantizamos que los Servicios funcionarán, en términos generales, conforme a la descripción del servicio y el Plan de Llamadas, según se expone en la Guía de Producto. **Si los Servicios dejan de funcionar de esta manera, y la falla no se debe a: (a) que Usted, Sus empleados o Sus agentes tengan la culpa o (b) una eventualidad identificada en el párrafo 8 de este Acuerdo, entonces Nosotros, corriendo los gastos por Nuestra cuenta, repararemos los Servicios de manera que funcionen, en términos generales, conforme a las descripciones del servicio. Esta garantía limitada es exclusiva y sustituye a todas las otras garantías por fallas en los Servicios, sean expresas, implícitas, por escrito o verbales incluyendo, entre otras, garantías de comerciabilidad e idoneidad para un fin en particular.** Usted puede solicitar una asignación de crédito prorrateada para interrupciones de servicio de más de 24 horas por la parte no usada (sin incluir Cargos y Recargos) de Su factura en circunstancias en que una interrupción de servicio es debida a que Nosotros no pudimos satisfacer las condiciones de este Acuerdo.

5. Cambios en los servicios, cargos, y términos y condiciones

- A. Nos reservamos el derecho de cambiar este Acuerdo, incluyendo los Términos Suplementarios, en cualquier momento. La versión actual de este Acuerdo debe estar disponible para Usted en el Sitio Web. De vez en cuando, podríamos actualizar o hacer revisiones a este Acuerdo, incluidas las revisiones a las disposiciones que rigen cómo Usted y Nosotros resolvemos conflictos. Dichas revisiones entrarán en vigor al publicarlas en Nuestro Sitio Web a menos que especifiquemos otra fecha de vigencia. Usted acuerda visitar el Sitio Web periódicamente para repasar las revisiones. A pesar de esta disposición, si hacemos cualquier cambio a las disposiciones de arbitraje de este Acuerdo, estos cambios no afectarán el arbitraje de ningún conflicto que haya sido solicitado antes del cambio.
- B. Nosotros le notificaremos a Usted sobre cualquier cambio pertinente a este Acuerdo, a Sus Servicios, o a un aumento en los Cargos antes del periodo de facturación, pero no menos de 30 días por adelantado, en los cuales los cambios entrarían en vigor. La notificación de cambio en Sus Servicios, el aumento en los Cargos o los cambios en términos pertinentes puede ser en la forma de una hoja informativa o mensaje incluido en Su factura; por medio de una tarjeta postal o carta, de una llamada de Nosotros para conversar con Usted o dejarle un mensaje; una publicación en Nuestros sitios web www.verizon.com/terms o www.verizon.com/tariffs/productguide; (Sitio Web) o bien, a través de un mensaje de correo electrónico a la dirección de correo electrónico que Nos proporcionó. Su uso continuo de los Servicios o el pago de los Cargos después de que Usted reciba aviso de Nosotros constituirán Su aceptación de los cambios publicados o descritos en el Aviso. Si Usted no desea aceptar dichos cambios, debe cancelar y dejar de usar los Servicios. Cancelar no lo exime de Su obligación de pagar por los Servicios que haya utilizado hasta el día de la cancelación.

6. Resolución de conflictos- arbitraje, mediación y reclamos en tribunales menorest

Usted y Nosotros acordamos resolver conflictos relacionados a o que surja de los Servicios o del Acuerdo de Servicio sin litigios. Por lo tanto, a excepción de: a) acciones para obtener una orden de protección temporal o un interdicto relacionados al propósito de este Acuerdo de Servicio; b) acciones para exigir el cumplimiento de este proceso de resolución de conflicto o el laudo de arbitraje bajo al presente documento; o c) a no ser que se indique lo contrario a continuación, Usted y Nosotros acordamos seguir los procedimientos aquí indicados como el único remedio para cualquier controversia o reclamo que surja de o esté relacionado con los Servicios o el Acuerdo de Servicio, incluyendo las Guías de Producto, las listas de precios y los planes de llamadas. Usted y Nosotros acordamos que cualquier reclamo que surja bajo el Acuerdo de

Servicio debe ser presentado únicamente de forma individual, conforme a los procedimientos dispuestos a continuación. Aunque la ley aplicable permita demandas o arbitrajes de clase, se aplica el procedimiento acordado en el presente documento y Usted y Nosotros renunciamos cualquier derecho a presentar cualquier reclamo de clase que surja bajo este Acuerdo de Servicio.

A. Mediación voluntaria

Usted tiene la opción de participar gratuitamente en un programa de mediación interna que ofrece Verizon. Este programa es totalmente voluntario y no afecta los derechos de ninguna de las partes en cualquier otro aspecto de los procedimientos de resolución de conflictos expuestos a continuación. En el programa de mediación voluntaria, Nosotros asignaremos a un empleado que no esté directamente involucrado en el conflicto para ayudar a ambas partes a llegar a un Acuerdo. Esa persona tiene todos los derechos y protecciones de un mediador y el proceso cuenta con todas las protecciones asociadas a una mediación. Por ejemplo, nada de lo que se diga en la mediación puede ser utilizado posteriormente en un arbitraje o demanda legal. Si Usted desea saber más acerca del proceso de mediación o desea iniciarlo, comuníquese con la Compañía a través de noticeofdispute@verizon.com o bien, Usted puede solicitar un Aviso de Conflicto a Verizon Dispute Resolution Manager, One Verizon Way, VC54N090, Basking Ridge, NJ 07920 para recibir un formulario de Aviso de Conflicto con el Cliente. También puede encontrar un formulario de Aviso de Conflicto en verizon.com/noticeofdisputeform. Usted debe llenar y enviar el formulario de Aviso de Conflicto a Verizon siguiendo las instrucciones en el mismo.

B. Arbitraje o acciones en un tribunal para reclamos menores

- 1. Tanto Usted como Nosotros acordamos resolver conflictos sólo mediante arbitraje o en un tribunal para reclamos menores.** No habrá juez o jurado en arbitraje, y los procedimientos pueden ser diferentes, pero un árbitro puede adjudicar al cliente los mismos daños y reparación que un tribunal. Si la ley permite un laudo con honorarios de abogado, un árbitro puede adjudicarlos también.
2. La Ley Federal de Arbitraje aplica a este Acuerdo. A excepción de casos que califiquen para tribunales de reclamos menores, cualquier controversia que de alguna manera se relacione o surja de este Acuerdo de Servicio o de cualquier equipo, productos y Servicios que Usted solicite o reciba de Nosotros (o de cualquier publicidad de cualquier producto o servicio) incluido cualquier reclamo que Usted tenga contra Nuestros empleados o agentes, se resolverá por uno o más árbitros imparciales ante la asociación estadounidense de arbitraje (AAA, por sus siglas en inglés). También puede exponer cualquier problema que pudiera tener ante las agencias gubernamentales federales, estatales o locales, y si la ley lo permite, ellos pueden buscar desagravio en Su nombre.

3. A menos que ambos acordemos lo contrario, el arbitraje se llevará a cabo en el condado donde se proporcionen Sus Servicios. Para las reclamaciones de más de \$10,000, aplicarán las reglas de arbitraje de la AAA para conflictos del consumidor si Usted es un cliente residencial y aplicarán las reglas de arbitraje comercial de la AAA si Usted es un cliente de negocios. En esos casos, la parte perdedora puede pedir un panel de tres nuevos árbitros para que revisen el laudo. Para reclamos de \$10,000 o menos, la parte que presentó el reclamo puede elegir entre las reglas de la AAA como arbitraje obligatorio o, alternativamente, Usted puede presentar una acción individual en un tribunal para reclamos menores donde aplique en Su estado. Puede obtener los procedimientos, reglas e información sobre cuotas de la AAA (www.adr.org) o de Verizon. Para reclamos de \$10,000 o menos, Usted puede optar ya sea por querer que el arbitraje se lleve a cabo basándose solamente en los documentos presentados ante el árbitro, o por medio de una audiencia, en persona o por teléfono.
4. **Usted y Nosotros estamos de Acuerdo que no se permite iniciar o presentar arbitrajes de clase o colectivos, incluso si lo permitieran los procedimientos o las reglas del AAA.** No obstante cualquier otra disposición del Acuerdo de Servicio, el árbitro no tendrá el poder de determinar si se permiten arbitrajes de clase. El árbitro tampoco tendrá el poder de presidir sobre arbitrajes de clase o colectivos, ni adjudicar ningún remedio de clase o colectivo. En lugar de ello, el árbitro tendrá el poder de adjudicar dinero o desagravio por mandato judicial solamente en favor de la parte individual que busca reparación y sólo en la medida necesaria para adjudicar reparación garantizada por el reclamo individual de dicha parte. Ninguna teoría de responsabilidad o petitorios de clase, representante o procurador general privado pueden mantenerse en ningún arbitraje llevado a cabo bajo este Acuerdo. Ninguna regla de la AAA aplicará si está en conflicto con las disposiciones de estos términos generales y condiciones o el Acuerdo de Servicio. Además, no obstante cualquier disposición contraria a las reglas de la AAA o del Better Business Bureau (BBB, por sus siglas en inglés), el árbitro está obligado a aplicar principios legales y las leyes que gobiernan este Acuerdo, y no tiene el poder de adjudicar ninguna reparación que no esté autorizada por esas leyes. Cualquier duda sobre la ejecutabilidad o interpretación de esta disposición será decidida por un tribunal y no por el árbitro. **Si por alguna razón la prohibición del arbitraje de clase aquí descrita no puede hacerse cumplir, entonces el Acuerdo de arbitraje no aplicará.**
5. **Aviso requerido para arbitraje Si cualquiera de Nosotros tiene la intención de pedir arbitraje bajo este Acuerdo, la parte que pide el arbitraje debe primero notificar a la otra parte sobre el conflicto por escrito por lo menos 30 días antes de iniciar el arbitraje.** El aviso para Verizon deberá enviarse a noticeofdispute@verizon.com o a Verizon Dispute Resolution Manager, One Verizon Way, VC54N090, Basking Ridge, NJ 07920. El aviso debe describir la naturaleza del reclamo y la reparación que se busca. Si las partes no pueden decidir el conflicto dentro de un plazo de 30 días, cualquiera de las partes puede proceder a presentar una demanda de arbitraje. Nosotros pagaremos cualquier cuota de presentación de reclamo que la AAA cobre por arbitraje del

conflicto. Si Usted Nos proporciona un aviso por escrito y firmado donde indique que Usted no tiene la capacidad económica para pagar la cuota de presentación de reclamo, Verizon pagará la cuota directamente a la AAA y, si aplica, cualquier cuota administrativa y honorarios del árbitro que se cobren posteriormente, incluso cualquier apelación a un tribunal de arbitraje compuesto por tres nuevos árbitros (si el laudo arbitral es apelable según se describe anteriormente).

6. Oferta de resolución Podemos, aunque no estamos obligados, hacer una oferta de resolución en cualquier momento antes de que se inicie la audiencia probatoria del arbitraje (o, si no hay audiencia probatoria del arbitraje, antes de que las partes envíen Sus pruebas al árbitro). El monto o los términos de cualquier oferta de resolución no se pueden dar a conocer al árbitro, sino hasta después de que el árbitro emita un laudo en el reclamo. Si Usted no acepta la oferta y el árbitro le otorga a Usted una cantidad de dinero que sea mayor a Nuestra oferta, pero menor de \$5,000, o si la compañía no le hace ninguna oferta al cliente y el árbitro le otorga a Usted cualquier cantidad de dinero que sea menor de \$5,000, estamos de Acuerdo en pagar al cliente \$5,000 en lugar de la cantidad otorgada. En ese caso también estamos de Acuerdo en pagar honorarios razonables de abogados y gastos, independientemente de que la ley lo requiera para Su caso. Si el árbitro le otorga más de \$5,000, entonces le pagaremos a Usted la cantidad otorgada.

7. No se establece precedente El laudo arbitral y cualquier fallo que lo confirme, solamente se aplican a ese caso en particular; no puede ser usado en ningún otro caso, excepto para hacer cumplir el laudo mismo.

8. Renuncia a juicio por jurado Si por cualquier razón un reclamo procede en un tribunal en lugar de a través de arbitraje, Usted y Nosotros estamos de Acuerdo que no habrá un juicio por jurado. Ambas partes renuncian incondicionalmente a cualquier derecho de tener un juicio por jurado en cualquier acción, procedimiento o contradenuncia que surja de o tenga relación a los Servicios de la compañía o a los términos de las Guías de Producto y Acuerdo de Servicio de cualquier manera. En caso de litigio, este párrafo se puede presentar para mostrar un consentimiento por escrito a un juicio ante el tribunal.

7. Derecho aplicable, jurisdicción y ley de prescripción

A. A menos que la ley exija lo contrario, Usted y Verizon están de Acuerdo en que la Ley Federal de Arbitraje y las del estado donde se proporciona Su Servicio, sin referencia a sus principios o conflictos de leyes, será aplicada para gobernar, interpretar y hacer cumplir todos los derechos y las obligaciones de las partes que surjan de o se relacionen de cualquier modo al asunto a este Acuerdo. A menos que Usted y Verizon acuerden lo contrario, Usted y Verizon aceptan la jurisdicción personal exclusiva y el lugar de arbitraje o el tribunal de reclamos menores ubicado en el

condado de la dirección del servicio del cliente para cualquier litigio o causa conectado, de cualquier modo, directa o indirectamente, al asunto de este Acuerdo o al servicio.

B. Excepto según lo requiera la ley, incluyendo leyes estatales relacionadas con las transacciones del consumidor, cualquier causa de acción o reclamo que Usted pudiera tener con respecto al servicio debe iniciarse dentro de un (1) año de haber surgido el reclamo o la causa de acción o tal reclamo o causa de acción prescribirá.

8. Eventualidades

Nosotros no seremos responsables por retrasos, daños o fallas en el rendimiento debidos a Nuestro mantenimiento y pruebas que realicemos rutinariamente en los Servicios que Nosotros le proporcionemos a Usted o a causas más allá de Nuestro control razonable incluyendo, sin limitarse a, acciones de un cuerpo gubernamental, conmoción civil, , actos de la naturaleza, actos de terceros, incendios, inundaciones, huelgas u otra.

9. Daños resultantes y limitación de responsabilidad

No Nos responsabilizaremos por daños emergentes, incidentales, indirectos o especiales, incluyendo, sin limitarse a, pérdidas comerciales, ganancias, información, u otra pérdida comercial o económica, independientemente de que esos daños sean por incumplimiento de contrato, agravio, incluyendo Nuestra negligencia, o de otra manera, aun si se Nos ha notificado de la posibilidad de estos daños. No Nos responsabilizaremos, y el Cliente Nos indemniza y exonera, de cualquier y toda pérdida, reclamos, demandas, litigios u otras acciones, o toda y cualquier responsabilidad, ya sea sufrida, presentada, iniciada o entablada por el Cliente o por cualquier otra m parte, contra cualquier pérdida del Cliente u otras partes, o por difamación, calumnia, invasión de privacidad, o infracciones de derecho de autor o patentes, o por cualquier otra causa, provocadas o supuestamente provocadas, directa o indirectamente, por el funcionamiento o fallas al funcionamiento, mantenimiento o uso de los Servicios. Ningún agente o empleado de otros se considerarán como agentes o empleados Nuestros. Nuestra responsabilidad para con Usted por daños debido a fallas en los Servicios derivados por Nuestra negligencia o incumplimiento de este Acuerdo o fallo en instalar los Servicios de manera oportuna, no deberá, en ningún caso, exceder los cargos especificados en este Acuerdo por el periodo de la interrupción de los Servicios.

10. Título

Nosotros, o Nuestros proveedores, seremos propietarios de todos los derechos, título, e interés sobre el equipo, software y las instalaciones usadas que Nosotros utilicemos para proporcionar los Servicios. Usted no

tendrá derecho de propiedad o interés en el uso de ningún tipo específico de instalación, servicio, equipo o proceso.

11. Término, cancelación y subsistencia

Este Acuerdo, a menos que sea cancelado conforme al presente Acuerdo, permanecerá vigente por el periodo en el cual Nosotros le proporcionaremos Servicios a Usted. Sujeto a las leyes aplicables, Nosotros Nos reservamos el derecho de interrumpir cualquier Servicio, limitar el Servicio o imponer requisitos con o sin previo aviso. Nosotros podemos cancelar este Acuerdo en su totalidad o en parte si Nosotros le damos una notificación por escrito treinta (30) días antes. Nosotros podemos cancelar este Acuerdo en su totalidad o en parte, si Usted no cumple con un término pertinente de este Acuerdo y Usted no corrige el fallo dentro del periodo de quince (15) días después de que Nosotros le notifiquemos a Usted de ese incumplimiento. Usted puede cancelar este Acuerdo en su totalidad o en parte en cualquier momento dándonos un aviso escrito o verbal. Si Usted cancela el Acuerdo o los Servicios, Usted pagará todos los Cargos que Nos deba bajo el Acuerdo hasta la fecha de cancelación, además de cualquier Cargo por cancelación prematura que aplique a Su Plan o Plazo de Llamadas, o el Plazo del Servicio.

12. Cumplimiento de las leyes

Usted y Nosotros cumpliremos con todas las leyes aplicables, reglas, normas, ordenanzas, órdenes y decretos al actuar según este Acuerdo. Usted podría estar sujeto a rechazo, suspensión o cancelación del Servicio, sin previo aviso, para permitirnos cumplir con cualquier pedido o solicitud de cualquier autoridad gubernamental que tenga jurisdicción. Cualquier equipo o Servicios que Usted proporcione y los cuales conecten con o interconecten con Nuestro Servicio y equipo deberán cumplir con las leyes y normas federales y estatales.

13. Equipo del cliente

Usted se asegurará de que las instalaciones o el equipo que Usted proporcione estén interconectados correctamente con los Servicios, instalaciones y equipo que Nosotros o Nuestros proveedores le proporcionemos. Nos reservamos el derecho a inspeccionar Sus instalaciones para asegurar la interconexión correcta y el cumplimiento con los términos de este Acuerdo. Si Usted mantiene y opera los Servicios, instalaciones o equipo de manera que resulte o pueda resultar en daños a Nuestras instalaciones, equipo, personal o la calidad del servicio, Nosotros podremos desconectar los Servicios o exigir el uso de equipo de protección corriendo Usted con los gastos.

14. Cesión y sucesores

Sin Su consentimiento, Nosotros podremos ceder todo o parte de este Acuerdo, incluyendo Nuestros derechos a recibir el pago de deudas bajo este Acuerdo. Usted no cederá, subcontratará, subarrendará ni transferirá este Acuerdo, en su totalidad o en parte sin Nuestro consentimiento por escrito. Será nula cualquier cesión, subarrendamiento, transferencia o subcontratación en violación de este párrafo. Sujeto al párrafo anterior, este Acuerdo será obligatorio y beneficiará a los sucesores y cesionarios de las partes.

15. Avisos

Excepto según lo especifique este Acuerdo, los avisos que requiere este Acuerdo se deben proporcionar de la siguiente manera. Usted Nos debe proporcionar avisos comunicándose a través de los métodos establecidos en Su factura mensual o por correo a Verizon, One Verizon Way, Mailcode: VC53S455, Basking Ridge, NJ 07920. Los avisos de Verizon hacia Usted se considerarán entregados, a decisión de Verizon, cuando se envíen por correo electrónico a Su dirección de correo electrónico más reciente según Nuestros registros, o cuando se entregan en persona o se depositen en el correo de los Estados Unidos dirigidos a Su dirección de facturación, o cuando se incluyan en o con Su factura mensual de Servicios.

16. Exclusiones

Si alguno de los términos o condiciones en este Acuerdo es declarado nulo o no ejecutable por una entidad gubernamental de jurisdicción competente, no afectará ningún otro término o condición del Acuerdo y el Acuerdo se interpretará como si no contuviera el término o condición que fue declarado nulo o no ejecutable.

17. Acuerdo en su totalidad

Este Acuerdo reemplaza todas las representaciones o Acuerdos previos cuyo tema coincida con el asunto de este Acuerdo. Este Acuerdo no se puede modificar ni se puede renunciar a él salvo como se describe en el mismo. Respecto a todos los asuntos que surjan bajo este Acuerdo, este Acuerdo es entre Usted y y exclusivamente la entidad o entidades de Verizon que le proporciona el servicio a Usted.

V. 15.1 Vigente a partir del 1 de septiembre del 2015

Apéndice A

Compañías telefónicas de Verizon que prestan Servicios I toll regional.

Su estado

Delaware

Maryland

Massachusetts

New Jersey

New York

North Carolina

Pennsylvania

Rhode Island

Virginia
(excluding counties below)

Dumfries, Chesapeake,
City of Manassas, City of
Manassas Park, Occoquan,
Stafford County, Quantico
and Prince Williams County, VA

District of Columbia

Compañía

Verizon Delaware LLC

Verizon Maryland LLC

Verizon New England Inc.

Verizon New Jersey Inc.

Verizon New York Inc.

Verizon South Inc.

Verizon Pennsylvania LLC

Verizon New England Inc.

Verizon Virginia LLC

Verizon South Inc.

Verizon Washington, D.C. Inc.

